



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2020-00035-00
Demandante: BERNARDINO RODRIGUEZ OSPINO
Demandado: EDILFO PEREZ ARANGO Y OTRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

Agencias en derecho----- \$ 805.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 805.000

Son: OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$ 805.000)

_Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria.-

Firmado Por:

Alicia Isabel Tapias Maestre
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guamal - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

725075bff7aa240507ead1a98e3183a742e47ee7fc5cd88304e5c8452312d553

Documento generado en 26/09/2021 06:25:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>